



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0293-2012-MPH

Huaral, 03 de Julio del 2012.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** la Carta s/n de fecha 02 de Julio del 2012, del Sr. Euclides Gonzales Villavicencio Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de la Calidad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 0264-2012-MPH de fecha 13 de Junio del 2012, se **DESIGNA** al Servidor Municipal **Sr. EUCLIDES GONZALES VILLAVICENCIO**, en el cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de la Calidad**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante documento del exordio el Sr. Euclides Gonzales Villavicencio Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de la Calidad hace de conocimiento a esta corporación edil que ha sido víctima de denuncias falsas y calumniosas que se han venido propalando en diferentes medios de comunicación social, tanto televisivos como radiales (Canal 46, de Chancay, Radio Elite 104.1 FM, Radio D y F, FM 96.3 y Radio Atavillos), las cuales lesionan su honor, así como el prestigio como funcionario municipal. Asimismo hace de conocimiento que ha interpuesto una denuncia penal por delito de extorsión, la misma que se encuentra actualmente en plena investigación fiscal y policial, sin perjuicio de ello, y a efectos de salvar mi honorabilidad como funcionario municipal, solicita se disponga una investigación administrativa interna a efectos de que se deslinden responsabilidades.

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gestión.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** del **Sr. EUCLIDES GONZALES VILLAVICENCIO**, en el cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de la Calidad**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial